

ORD. N° 05 /

000695

ANT: Ninguno.

MAT.: Jornada de Actualización de Reglamentos Internos 2026 – Enfoque formativo en ciudadanía digital y bienestar.

SANTIAGO,

13 ABR 2026

**DE: MAGDALENA PLANT RETI
JEFA DIVISIÓN DE EDUCACIÓN GENERAL**

**A: DIRECTORES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES
SOSTENEDORES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES**

Por medio del presente oficio, me dirijo a usted con el fin de hacer entrega de las Orientaciones 2026 para la Jornada de Actualización del Reglamento Interno. Estas orientaciones constituyen un marco técnico y pedagógico destinado a acompañar a las comunidades educativas en el proceso de revisión, actualización e implementación de sus Reglamentos Internos, en coherencia con el contexto normativo vigente.

Es importante subrayar que el **foco central de esta jornada es el ajuste integral del Reglamento Interno como instrumento de gestión formativa**, y no únicamente la adecuación a la prohibición del uso de dispositivos móviles. En este sentido, la Ley N°21.801 plantea tres dimensiones articuladas que las comunidades educativas deben abordar de manera conjunta:

- **La prohibición general del uso de dispositivos móviles**, acompañada de excepciones específicas y reguladas, aplicable a todos los integrantes de la comunidad educativa.
- **El fortalecimiento de la Educación Digital como principio formativo**, incorporado explícitamente como objetivo del sistema educativo, orientado al uso responsable, seguro, crítico y creativo de las tecnologías a lo largo de toda la trayectoria escolar, en el marco de la ciudadanía digital.
- **La promoción del bienestar digital** y la corresponsabilidad de familias, docentes y comunidad educativa en el acompañamiento de niños, niñas y adolescentes en su relación con los entornos digitales

Así, el Reglamento Interno se convierte en un instrumento estratégico que no solo regula, sino que también promueve condiciones para el aprendizaje, la convivencia y el desarrollo integral de los estudiantes. Su actualización debe articularse con los demás instrumentos de gestión del establecimiento —el Proyecto Educativo Institucional, el Plan de Mejoramiento Educativo y el Plan de Gestión de la Convivencia Escolar— favoreciendo una planificación integrada y coherente.

Las orientaciones que se adjuntan incluyen una propuesta metodológica para la participación de todos los estamentos de la comunidad educativa —estudiantes, docentes, asistentes de la educación y familias—, una síntesis de la normativa que exige revisión y actualización del Reglamento Interno, y un anexo con preguntas frecuentes sobre la Ley N°21.801 y la Circular N°181/2026 de la Superintendencia de Educación. Al respecto, se recuerda que los establecimientos tienen plazo hasta el **30 de junio de 2026** para adecuar sus Reglamentos Internos a dichos cuerpos normativos.

Finalmente, entendemos que la entrada en vigencia de la **Ley de Convivencia, Buen Trato y Bienestar Escolar** genera diversas dudas e inquietudes en las comunidades educativas respecto de sus implicancias prácticas para los establecimientos. Por ello, en los próximos días haremos llegar un oficio específico con información sobre los alcances de esta ley y las orientaciones necesarias para apoyar su adecuada implementación.

Adjunto: Orientaciones 2026 para la Jornada de Actualización del Reglamento Interno

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,


Magdalena Plant Reti
Jefa
División de Educación General
Ministerio de Educación


CSD/AMG/cpm
Distribución
- Destinatario
- Archivo DEG
- Expediente N°13673